Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 12 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 05 de febrero de 2025
Duración: 3:00 p.m. – 5:00 p.m.
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andrés Henao Franco	Líder de Proyecto
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Nereida Hernández Coronado	Profesional Universitario
Catalina Ivonne Muñoz Galeano	Profesional Universitario
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Mariana Quintero Mejia	Contratista
Luis Fernando Garcia Gomez	Profesional Universitario
Andres Felipe Garcia Foronda	Profesional Universitario
Marcela Maria Carrasquilla Restrepo	Inspectora de Policía Urbana
Carolina Arango Torres	Profesional Universitario
Santiago Bermudez Macias	Contratista
Laura Victoria Giraldo Londoño	Contratista
Laura Gallego Lopez	Contratista
Daniela Suarez Patiño	Contratista
Diana Cecilia Ramirez Patiño	Contratista

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Leonel Henao Ibarguen	Contratista
Monica Cecilia Erasso Cifuentes	Contratista
Jaime Alberto Garcia Maya	Contratista
Sirley Milena Restrepo Ramirez	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Proyecto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód.	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.
Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x_ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"
En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo: Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x_ NO ____

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _x_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO _x_
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
53971	Prestar los Servicios para apoyar la gestión en Inspecciones y Corregidurías para el cumplimiento del Código Nacional de Seguridad y	Marcela Maria Carrasquilla Restrepo C.C 43723192	Supervisor		
		Hansel Andres Renteria Palacio C.C 1152202308	Suplencia		X
		Lina Maria Moreno Rojas C.C 43814506	Suplencia	X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Convivencia Ciudadana	Daniela Suarez Patiño C.C 1128403533	Técnico		
		Laura Victoria Giraldo Londoño C.C 1128270958	Jurídico		
		Monica Cecilia Erasso Cifuentes C.C 65795352	Financiero		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
53968	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la Inspección16B de Policía Urbana de Primera Categoría	Cruz Helena Quintana Gómez C.C 42750864	Supervisor		
		Martha Cecilia Minotas Ruiz C.C 43051331	Suplencia		X
		Homer de Jesús Lopez Quintero C.C 7537401	Suplencia	X	
		Juan Fernando Callejas Zapata C.C 71452396	Técnico		
		Sirley Milena Restrepo Ramirez C.C 43153211	Jurídico		
		Diana Cecilia Ramirez Patiño C.C 32181986	Financiero		

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600095031 de 2022	Contrato interadministrativo para apoyar la gestión en Inspecciones y Corregidurías para el cumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Hansel Andres Renteria Palacio C.C 1152202308	Supervisor		
		Juan Felipe Muñoz Yepes C.C 8026110	Suplencia		X
		Diego Alejandro Navas Roldan C.C 1017165364	Suplencia	X	
		Diana Cecilia Ramirez Patiño C.C 32181986	Técnico		
		Leonel Henao Ibarguen C.C 8027280	Jurídico		
		Juan Andres Ochoa Castaño C.C 1037368936	Financiero		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600103893	Arrendar bien inmueble, para uso y funcionamiento exclusivo de la inspección 6B de Policía Urbana de Primera Categoría.	Cruz Helena Quintana Gómez C.C 42750864	Supervisor		
		Martha Cecilia Minotas Ruiz C.C 43051331	Suplencia		X
		Homer de Jesús Lopez Quintero C.C 7537401	Suplencia	X	
		Laura Gallego Lopez C.C 1017206630	Técnico		
		Ana Maria Aristizabal Salazar C.C 1017169051	Jurídico		
		Brenda Urley Oquendo Rodriguez C.C 43825487	Financiero		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600102584 de 2024	Convenio Interadministrativo para implementar mecanismos e instrumentos para el aprovechamiento económico del Espacio Público.	Cesar Augusto Carmona Ramirez C.C 71718662	Supervisor		X
		Max de la Barrera Hurtado C.C 79629511	Supervisor	X	
		Juan David Castaño Navas C.C 71379318	Suplencia		
		Alejandro Marin Gomez C.C 1017204038	Técnico		
		Diego Alejandro Gutierrez Narvaez C.C 1040751089	Jurídico		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600090329 de 2021	Comodato: El comodante se compromete a entregar al Comodatario, el inmueble identificado en la parte inicial del presente contrato Carrera 79 No. 41 Sur - 36/ 41 Sur - 44	Maria Janet Ortiz Muñoz C.C 43071898	Supervisor		X
		Dorian Manuel Serna Gonzalez C.C 18003596	Supervisor	X	
		Nereida Hernandez Coronado C.C 30405572	Suplencia		
		Catalina Andrea Cardona Cardona C.C 43220451	Técnico		X
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico	X	
		Jaime Alberto Garcia Maya C.C 1039622133	Jurídico		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Carlos Andres Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico	X	

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600090453 de 2021	Comodato: El comodante se compromete a entregar al Comodatario, el inmueble identificado en la parte inicial del presente contrato Carrera 52 No. 71 - 84	Maria Janet Ortiz Muñoz C.C 43071898	Supervisor		X
		Dorian Manuel Serna Gonzalez C.C 18003596	Supervisor	X	
		Nereida Hernandez Coronado C.C 30405572	Suplencia		
		Catalina Andrea Cardona Cardona C.C 43220451	Técnico		X
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico	X	
		Leonel Henao Ibarguen C.C 8027280	Jurídico		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600092254 de 2021	Comodato: La Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, entrega	Catalina Ivonne Muñoz Galeano C.C 43868216	Supervisor		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	al MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CUARTA BRIGADA – BATALLON DE INFANTERIA No. 32 "GENERAL PEDRO JUSTO BERRIO", a tìtulo de comodato, el inmueble ubicado en la Carrera 70 ·1-50 Barrio Belén Las Playas, con matrìculas inmobiliarias nùmeros: 639713 - 2359 y 709230 - 684, para el funcionamiento del Batallòn de Infantería No. 32 General Pedro justo Berrio.	Maria Janet Ortiz Muñoz C.C 43071898	Suplencia		X
		Dorian Manuel Serna Gonzalez C.C 18003596	Suplencia	X	
		Catalina Andrea Cardona Cardona C.C 43220451	Técnico		X
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico	X	
		Carlos Andres Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600095383 de 2022	La Secretaria de Seguridad y Convivencia entrega a la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera a título	Maria Janet Ortiz Muñoz C.C 43071898	Supervisor		X
		Jenny Solay Montoya Ibarra C.C 32142077	Supervisor	X	
		Martha Patricia Rojo Noreña C.C 42892932	Suplencia		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	de comodato, doce (12) inmuebles de propiedad del DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN ubicados en el Distrito.	Catalina Andrea Cardona Cardona C.C 43220451	Técnico		X
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico	X	
		Sirley Milena Restrepo Ramirez C.C 43153211	Jurídico		X
		Carlos Andres Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico	X	

Necesidad/ Contrato	**Objeto**	**Clasificación de Supervisión Especializada**	**Componente**	**Novedad**	
				Ingreso	**Salida**
4600096159 de 2022	Suscribir contrato de comodato sobre la franja del bien inmueble de propiedad del SEMINARIO CONCILIAR DE LA ARQUIDIOCESIS DE MEDELLIN identificado con matrícula No. 413052, CBML No. 90040000899, ubicado en la dirección CL 19 # 22 – 212.	Andres Felipe Garcia Foronda C.C 8101653	Supervisor		
		Nereida Hernandez Coronado C.C 30405572	Suplencia		
		Catalina Andrea Cardona Cardona C.C 43220451	Técnico		X
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico	X	
		Sirley Milena Restrepo Ramirez C.C 43153211	Jurídico		X
		Carlos Andres Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico	X	

Necesidad/ Contrato	**Objeto**	**Clasificación de Supervisión Especializada**	**Componente**	**Novedad**	
				Ingreso	**Salida**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600098004 de 2023	Entregar a la Registraduría Nacional del Estado Civil a título de comodato, cinco (5) inmuebles de propiedad del Distrito.	Maria Janet Ortiz Muñoz C.C 43071898	Supervisor		X
		Jenny Solay Montoya Ibarra C.C 32142077	Supervisor	X	
		Nereida Hernandez Coronado C.C 30405572	Suplencia		
		Catalina Andrea Cardona Cardona C.C 43220451	Técnico		X
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico	X	
		Laura Victoria Giraldo Londoño C.C 1128270958	Jurídico		X
		Carlos Andres Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico	X	

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
4600098822 de 2023	La Policía nacional entrega al distrito de medellín a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia a título de comodato, el inmueble de su propiedad con matrícula No. 01N-5081746.	Maria Janet Ortiz Muñoz C.C 43071898	Supervisor		X
		Jenny Solay Montoya Ibarra C.C 32142077	Supervisor	X	
		Catalina Ivonne Muñoz Galeano C.C 43868216	Suplencia		
		Catalina Andrea Cardona Cardona C.C 43220451	Técnico		X
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico	X	

		Sirley Milena Restrepo Ramirez C.C 43153211	Jurídico		X
		Carlos Andres Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico	X	
		Juan Fernando Callejas Zapata C.C 71452396	Financiero		X

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida
A00093 de 2024	Entregar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín a título de comodato, diez (10) espacios ubicados en inmuebles de propiedad del DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.	Dorian Manuel Serna Gonzalez C.C 18003596	Supervisor		
		Catalina Ivonne Muñoz Galeano C.C 43868216	Suplencia		
		Catalina Andrea Cardona Cardona C.C 43220451	Técnico		X
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico	X	
		Erika Janeth Montoya Martinez C.C 32298171	Jurídico		X
		Carlos Andres Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico	X	
		David Alvarez Serna C.C 1152202947	Financiero		X

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A00110 de 2024	Suscribir contrato de comodato sobre el bien inmueble de propiedad del Distrito Especial de Medellín identificado con matrícula N° 5414464, CBML N° 60000070022, ubicado en la dirección CR 131 060 D 059.	Dorian Manuel Serna Gonzalez C.C 18003596	Supervisor		
		Jenny Solay Montoya Ibarra C.C 32142077	Suplencia		
		Catalina Andrea Cardona cardona C.C 43220451	Técnico		X
		Claudia Lorena Osorno Molina C.C 39358692	Técnico	X	
		Sirley Milena Restrepo Ramirez C.C 43153211	Jurídico		X
		Carlos Andres Grajales Olarte C.C 71275151	Jurídico	X	
		Laura Gallego Lopez C.C 1017206630	Financiero		X

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	2
Ampliación	3
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>CONCLUSIÓN</th></tr>
<tr>
<td>4600102193 de 2024

Supervisor:
Luis Fernando Garcia Gomez</td>
<td>Alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el Distrito.</td>
<td>De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección Abreviada – Subasta inversa y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 02 del contrato en referencia celebrado con la empresa LOGÍSTICA Y VALLAS ANTIOQUIA SAS. de la siguiente manera:

Ampliación No. 02: Por el término de ochenta y cuatro (84) días calendario, contados a partir del veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticinco (2025), hasta el trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.

Justificación: Para contribuir a contrarrestar posibles problemas de orden público devenidos de situaciones coyunturales del orden local, departamental o nacional, de acuerdo con las solicitudes aprobadas a través del despacho del Secretario de Seguridad y de la Subsecretaría Operativa de la Seguridad, se generan requerimientos en los cuales se debe intervenir a través de cerramientos mediante vallas y mallas que permitan la contención, aseguramiento, generar orden o disuasión de aquellas movilizaciones sociales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas a orden público, entre otros, lo anterior, con la finalidad de disponer elementos que brinden un fortalecimiento de la protección y la seguridad, de los espacios e instalaciones donde sean considerados como necesarios y para situaciones donde se presente aglomeración de personas

Desde el inicio de ejecución contractual se ha presentado el siguiente comportamiento financiero, con corte a 31 de diciembre de 2024:
<table>
<tr><th>MES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>Agosto 2024</td><td>$7.995.551</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2024</td><td>$8.782.043</td></tr>
<tr><td>Octubre 2024</td><td>$39.186.028</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2024</td><td>$59.447.254</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>$115.410.876</td></tr>
<tr><td>RECURSO DISPONIBLE</td><td>$138.709.388</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Por consiguiente, es preciso señalar que a partir del 01 de enero de 2025 el contrato cuenta con recursos disponibles de ciento treinta y ocho millones setecientos nueve mil trescientos ochenta y siete pesos M.L ($138.709.387) IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y retenciones aplicables, así mismo, al 28 de enero de la misma vigencia, no se ha recibido requerimientos para la realización de algún cerramiento. El aludido recurso se encuentra disponible para atender los requerimientos que puedan ser allegados por la Subsecretaría Operativa de la Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Por lo anterior, dado que las universidades públicas del Medellín ya están cercanas a iniciar un nuevo ciclo académico, lo cual puede repercutir en coyunturas sociales en el Distrito y que deriven en manifestaciones, es por ello que se considera pertinente realizar la proyección del recurso disponible anteriormente mencionado. En este orden, con el valor de ejecución promedio de octubre y noviembre 2024 ($49.316.642) que fueron meses con ejecución considerable, dadas las dinámicas sociales, económicas y políticas de la ciudad; divide el recurso disponible ($138.709.388), arrojando un resultado de 2,81 (meses), éste último resultado obtenido se multiplica por treinta (30) para determinar el tiempo en días calendario, arrojando un resultado de ochenta y cuatro (84) días calendario. La anterior proyección se ejecutará de acuerdo con la demanda de la necesidad, de acuerdo con los requerimientos recibidos y se pagará por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción. Finalmente, es importante resaltar que la presente modificación, describe la inversión de los recursos no ejecutados, con lo que se logra garantizar la continuidad a la prestación del servicio de alquiler de vallas y mallas para la realización de cerramientos, requeridos por la Secretaría, por lo que las partes declaran expresamente que en virtud de la presente modificación no se genera desequilibrio contractual alguno ni la necesidad de adicionar el mismo. Se debe tener en cuenta que la facturación de este contrato es mes vencido, y que el contratista tiene conocimiento que los recursos se pagarán una vez se dé la liberación de la correspondiente reserva presupuestal.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		FORMA DE PAGO: El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín continuara pagando el valor conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del contrato. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102193 de 2024, la Modificación No. 02, consistente en la Ampliación No. 02.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102111 de 2024 **Supervisor:** Andrés Felipe García Foronda	Suministrar alimentación para la operatividad de la fuerza pública y la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 03** del contrato en referencia celebrado con la empresa PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S de la siguiente manera: **Adición No. 02:** Por valor de cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta mil pesos M.L. ($44.580.000) excluido de IVA e incluido IMPOCONSUMO. **Ampliación No. 02:** Por el término de treinta y ocho (38) días calendario, contados a partir del primero (01) de marzo hasta el siete (07) de abril de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda. **Justificación:** El presente contrato suple la alimentación como desayunos, refrigerios, almuerzos, cenas e hidratación, la cual es entregada en diferentes actividades en las que hace presencia y/o participa la Fuerza Pública con asiento en la ciudad de Medellín y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, tales como dispositivos, movilizaciones sociales, comandos situacionales, intervenciones integrales, eventos de ciudad, actividades pedagógicas, actividades administrativas y de planeación asociadas a orden público, PMU, entre otros, con el fin de evitar situaciones que puedan afectar la sana convivencia y la seguridad ciudadana.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Es importante precisar que la ejecución del presente contrato atiende requerimientos de la Policía Nacional del Valle de Aburrá, Ejercito Nacional y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y al corte del 31 de enero del 2025 presenta la siguiente ejecución, en donde se relacionan los valores obtenidos de acuerdo con los requerimientos realizados a dicha fecha:

DEPENDENCIA	RECURSO A EJECUTAR	VALOR TOTAL REQUERIMIENTOS		RECURSO DISPONIBLE	
Secretaría de Seguridad y Convivencia	966.811.207	17.931.108	98,15%	17.931.108	1,85%
Policía	3.720.000.000	166.337.660	95,53%	166.337.660	4,47%
Ejército	89.160.000	28.438	99,97%	28.438	0,03%
TOTAL	**4.775.971.207**	**184.297.206**	**96,14%**	**184.297.206**	**3,86%**

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS: En atención al contexto expuesto, a continuación, se presenta un posible escenario de ejecución de recursos para febrero 2025 basado en tendencias de consumo y proyecciones operacionales, siendo estos valores estrictamente estimativos y sujetos a las demandas reales de los requerimientos a realizar, todos ellos se podrán atender siempre y cuando se cuente con el recurso disponible:

Secretaría de seguridad y convivencia: Se prevé que para el mes de febrero 2025 se tenga la siguiente necesidad de alimentación:

Proyección para febrero 2025				
Alimentación	**Días**	**Cantidad diaria**	**Valor unitario**	**Subtotal**
Almuerzos y Cenas	28	30	23.905	20.080.200
IMPOCONSUMO				**1.606.416**
TOTAL				**21.686.616**

Ante esta previsión y como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Seguridad y Convivencia al 31 de enero de 2025 cuenta con un recurso disponible de $17.931.108. En este sentido, para cubrir completamente la proyección prevista es necesario adicionar un valor de $3.755.508, con el fin de atender la demanda proyectada.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Policía Metropolitana del Valle de Aburrá: En cuanto a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, es importante indicar que sus requerimientos posteriores a la culminación de la temporada de navidad (12 de enero de 2025) varia constantemente, ya que se encuentran en función de sus estrategias operativas para enfrentar distintas problemáticas en la ciudad. En la mayoría de los casos, estas estrategias no se informan con anticipación debido a razones de reserva y confidencialidad de las mismas. Por lo anterior, con base en el consumo presentado entre el 13 al 31 de enero de 2025 se establece las cantidades promedio por día de cada tipo de alimentación para el mes de febrero, llegando al siguiente resultado:

Proyección para febrero 2025				
Alimentación	**Días**	**Cantidad promedio diaria**	**Valor unitario**	**Subtotal**
Almuerzos y Cenas	28	47	23.905	31.458.980
Botellas de Agua	28	23	3.030	1.951.320
Desayunos	28	8	18.406	4.122.944
Refrigerios Especial	28	8	16.232	3.635.968
Refrigerios Sencillo	28	14	10.375	4.067.000
SUBOTOTAL				**45.236.212**
IMPOCONSUMO				**3.618.897**
TOTAL				**48.855.109**

Lo anterior evidencia que, con los recursos disponibles y bajo el escenario proyectado, la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con el recurso suficiente ante tal proyección, posterior al 01 de marzo de 2025 dicho Organismo contará con un recurso disponible por valor de $117.482.551.

Conforme a lo anterior y dado que esta necesidad persiste en el tiempo se hace necesario garantizar una ejecución ininterrumpida del presente contrato, ello hasta que surtan todos los trámites precontractuales necesarios para la suscripción e inicio de un nuevo contrato que atienda esta necesidad, el cual se estima que sea el ocho (08) de abril de dos mil veinticinco (2025). Dicha necesidad radica en que las coyunturas y problemáticas de seguridad, situaciones de emergencia, afectaciones al orden público y las actividades institucionales, entre otros, se pueden presentar en cualquier momento y que requieren del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		acompañamiento de la institucionalidad y la fuerza pública durante éstas, lo que implica que el personal no pueda desplazarse a otros lugares para poder consumir los alimentos, que como cualquier ser humano requiere y más aún en situaciones de calor, lluvia, o extensas jornadas de turno. En tal escenario, para garantizar la continuidad del contrato durante la ampliación solicitada es indispensable realizar la adición N°02, la cual estaría destinada para cubrir las necesidades propias de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, toda vez que se requiere la continuidad de la prestación de este servicio al existir posibles situaciones de alteración del orden público que pueden requerir la presencia de la institucionalidad y que con ello se demande de algún tipo de alimentación. En este sentido, con el fin de evitar que la Secretaría de Seguridad y Convivencia quede desprovista de recursos y en función al ejercicio señalado anteriormente, se hace necesario realizar adición por valor total de cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta mil pesos M.L. ($44.580.000) excluido de IVA e incluido IMPOCONSUMO, el cual permita cubrir el faltante para febrero 2025 y el tiempo de la ampliación N°02 solicitada. No se priorizan recursos para la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, dado que con el recurso con el que se prevé contar a partir del 01 de marzo de 2025 por valor de $117.482.551, al este ser dividido por el consumo que se puede presentar en febrero 2025, que es de $48.855.109, arroja un resultado en meses de 2,40, por lo cual dicho Organismo de fuerza pública cuenta con los recursos suficientes para cubrir sus requerimientos el tiempo de ampliación solicitado. De otro lado, se indica que de parte del Ejercito Nacional dentro de sus proyectos presentados en la plataforma MAPGIS no se encuentra ninguno relacionado con alimentación. Así mismo, se manifiesta que la presente modificación no representa un desequilibrio contractual. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102111 de 2024, la Modificación No. 03, consistente en la adición No. 02 y la ampliación No. 02.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th>CONTRATO</th><th>OBJETO</th><th>CONCLUSIÓN</th></tr>
<tr>
<td>4600100198 de 2024
Supervisor:
Carolina Arango Torres</td>
<td>Prestar los servicios para desarrollar y ejecutar el Protocolo para la prevención de delitos contra la vida.</td>
<td>
De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación Directa – Servicios Profesionales y de Apoyo concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 03 del contrato en referencia celebrado con la empresa CASA HOGAR SER FELIZ SAS de la siguiente manera:

Ampliación No. 02: Por el término de trece (13) días calendario, contados a partir del once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), hasta el veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.

Justificación: El “Protocolo para la prevención de delitos contra la vida: Homicidios y Feminicidios” ha sido una apuesta valiosa de la Administración Distrital, con la cual se busca proteger la vida de los ciudadanos que se encuentran en situación de peligro por la violencia en su territorio, ello mediante la protección de su integridad física con la activación de la ruta de atención prevista en dicho Protocolo.

Durante la ejecución del contrato se han atendido el 100% de las solicitudes autorizadas, de manera oportuna y satisfactoria, teniendo en cuenta que la ejecución de este contrato está sujeta a la demanda o número de personas que requieran la atención luego de surtir la activación del Protocolo, teniendo la siguiente ejecución de recursos al 03 de febrero del 2025:
<table>
<tr><th>Periodo</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Del 19 al 31 de enero de 2024</td><td>$14.353.912</td></tr>
<tr><td>Febrero de 2024</td><td>$89.776.254</td></tr>
<tr><td>Marzo de 2024</td><td>$123.939.655</td></tr>
<tr><td>Abril de 2024</td><td>$112.468.919</td></tr>
<tr><td>Mayo de 2024</td><td>$128.651.760</td></tr>
<tr><td>Junio de 2024</td><td>$104.393.106</td></tr>
<tr><td>Julio de 2024</td><td>$117.024.480</td></tr>
<tr><td>Agosto de 2024</td><td>$114.295.959</td></tr>
<tr><td>Septiembre de 2024</td><td>$142.083.338</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Octubre de 2024	$95.292.043
Noviembre de 2024	$83.211.578
Diciembre de 2024	132.216.872
Enero de 2025	104.165.706
Del 01 al 03 de febrero de 2025	6.919.445
Total ejecución	**$1.368.793.028**
Valor total contrato	**$1.393.554.106**
Recurso disponible 04 de febrero de 2025	**$24.761.078**

Por consiguiente, es preciso señalar que a partir del cuatro (04) de febrero de 2025, el contrato estará contando con recursos disponibles por valor de veinticuatro millones setecientos sesenta y unos mil setenta y ocho pesos M.L. ($24.761.078) IVA incluido, esto obedece a la dinámica propia del contrato, en donde el 03 de febrero se presentó un retiro del grupo familiar de nueve (09) personas que se encontraban dentro del Protocolo por una acción de tutela.

Una vez analizado el comportamiento financiero del contrato con corte al tres (03) de febrero de 2025, se evidencia que para dicho corte se encontraban 11 personas en el aludido Protocolo, las cuales representan un valor diario de un millón doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta pesos M.L. ($1.223.640) IVA incluido, por lo que al dividir este valor por los recursos disponibles da un resultado que el contrato soportaría una ejecución de veinte (20) días calendario, estos contados a partir del cuatro (04) de febrero de 2025, ahora bien, en caso que por la dinámica propia del contrato ingresen personas nuevas al programa la supervisión realizará un balance del recurso, ello para determinar hasta que fecha podría el contrato soportar financieramente, en caso de darse una fecha inferior a la solicitada se cumplirá lo determinado en la solicitud de "(…) *o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda".*

Con base en lo anterior, y con el fin de continuar salvaguardando la vida de las personas que manifiestan una situación de peligro, como también de realizar una optimización del recurso disponible, se recomienda la realización de la modificación No. 03 consistente en la Ampliación No. 02 por un término de trece (13) días calendario, contados a partir del once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025), hasta el veintitrés (23) de febrero de dos mil

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600100198 de 2024, la Modificación No. 03, consistente en Ampliación No. 03.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600103936 de 2025 **Supervisor:** Marcela María Carrasquilla Restrepo	Prestar los Servicios para apoyar la gestión en Inspecciones y Corregidurías para el cumplimiento del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad de Contratación Directa – Servicios Profesionales y de Apoyo concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 01** del contrato en referencia celebrado con la empresa FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO de la siguiente manera: **Adición No. 01:** Por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L ($291.296.785) IVA Incluido. **Otrosí No. 01:** Modificar el anexo “especificaciones técnicas y obligaciones”. **Justificación:** Una vez se da inicio al contrato, se da por parte del Personero Distrital de Medellín requerimiento con Radicado 20250101669764EE del 03 de febrero de 2025, con Asunto: Solicitud de adición de perfiles al Contrato Interadministrativo N° 4600103936 de 2025, en el cual indica: “Como es de su conocimiento, en virtud de la Ley 1801 de 2016 y otras normas complementarias, con miras a la defensa de los Derechos Humanos y la preservación del orden constitucional o legal, le corresponde a la Personería Distrital de Medellín de forma directa o a través de su personal delegado, ejercer las competencias en calidad de Ministerio Público frente a la actividad y los procedimientos de Policía. En dicho sentido, considerando la limitada planta de empleos de esta entidad, así como la necesidad de suplir con su personal de apoyo y otras tantas labores, los contratos y convenios que históricamente se han suscrito con la entidad territorial, han sido de vital importancia para lograr un mayor impacto en materia de guarda, promoción y protección de los Derechos Humanos, especialmente, aquellos en virtud de los cuales, se ha garantizado el funcionamiento del equipo de Código

		Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Centro de Traslado por Protección (CTP) como el contrato de la referencia. Comprendiendo la importancia interinstitucional de dichos contratos, y reconociendo las dinámicas variables que presenta un territorio como el del Distrito de Medellín, el funcionamiento del Equipo de Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 2016 y el Centro de Traslado por Protección (CTP) se encuentra ligado al quehacer cotidiano de nuestra Unidad Permanente de Derechos Humanos, la cual garantiza servicios altamente necesarios para la ciudad las (24) horas de los (7) días de la semana, haciéndose necesario que los profesionales que allí prestan sus servicios, sean los adecuados tanto en torno a su cantidad como a su disponibilidad. Actualmente, el servicio en el CTP opera en tres turnos de atención continua: • 6:00 a. m. - 2:00 p. m. • 2:00 p. m. - 10:00 p. m. • 10:00 p. m. - 6:00 a. m. En este contexto, y en cumplimiento del deber y obligación del Distrito de garantizar la protección en el CTP y en el cese de la medida, se hace necesario prestar asesoría especializada y ofrecer acompañamiento integral durante los traslados, así como a sus acompañantes. Esto asegura el respeto al debido proceso y la defensa de los derechos humanos como principios constitucionales, permitiendo que en cada procedimiento se brinde el apoyo necesario para salvaguardar la integridad y dignidad de las personas. Es por lo anterior, que esta Agencia del Ministerio Publico, encuentra la necesidad de solicitarle respetuosamente incluir tres (3) nuevos perfiles profesionales, específicamente con formación en el área del Derecho con el objetivo de fortalecer la disponibilidad y garantizar la cobertura efectiva de los turnos establecidos en el Centro de Traslado por protección, los cuales se adaptan para esta Personería, de acuerdo con lo dispuesto desde el Distrito. Con lo anterior, consideramos que se estarían aunando los esfuerzos para la garantía de los Derechos Humanos en el marco de la colaboración armónica que ordena la Constitución Política de 1991.” Una vez recibida dicha solicitud, se realiza verificación de la pertinencia de esta, lo cual, encuentra su sustento en los ítems A, D y E del Artículo 155 de la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, que contempla el “Traslado por protección”, y que establece: “ARTÍCULO 155. Traslado por protección. Cuando la vida e integridad de una persona natural se encuentre en riesgo o peligro y no acepte la mediación policial corno mecanismo para la solución del desacuerdo, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección en los siguientes casos: A. Cuando se encuentre inmerso en riña. (…)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

D. Se encuentre o aparente estar bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas ilícitas o prohibidas y exteriorice comportamientos agresivos o temerarios.
E. Realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad, o la de terceros.
(…)"

Lo anterior guarda relación con lo plasmado desde el objeto y alcance del Contrato de Prestación de Servicios N° 4600103936 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Fundación Pascual Bravo, al estar esta actividad descrita en el componente N.º 9 denominado "fortalecimiento con la Personería Distrital de Medellín en la aplicación de la ley 1801 de 2016", el cual obedece a un medio de Policía dentro del mismo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, siendo estos medios los instrumentos jurídicos con que cuentan las autoridades competentes para el cumplimiento efectivo de la función y actividad de policía, así como para la imposición de las medidas correctivas contempladas en el Código. Conforme con esto se encuentra sustento suficiente para incluir la necesidad presentada y buscar su satisfacción en debida forma.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que en la planeación y estructuración del Contrato de Prestación de Servicios N° 4600103936 de 2025, se determinaron las especificaciones técnicas requeridas y acordes a la necesidad que plantearon las Inspecciones y Corregíduras, con base en la cual se estableció un presupuesto oficial que se obtuvo de la herramienta de presupuestación ATENEA, soportado en el anexo "económico y forma de pago", y que de acuerdo con esta nueva necesidad presentada por la Personería Distrital de Medellín, incluyendo lo requerido en este anexo y adicionar el valor inicial en DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($271.714.065) IVA Incluido, establecido así**:**

ITEM	COMPONENTE	COSTO
1	NOTIFICACIÓN DE ACTUACIONES Y CITACIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE POLICÍA Y REALIZACIÓN DE VISITAS PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS POR LA CIUDADANÍA	$0
2	SEGUIMIENTO, SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROCESOS.	$0
3	FORTALECIMIENTO JURÍDICO EN LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDURÍAS.	$0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		4	FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (LEY 1801 DE 2016)	$0
		5	FORTALECIMIENTO A LA INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL.	$0
		6	APOYO A ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y TRÁMITE A PROCESOS POLICIVOS.	$0
		7	GESTIÓN DE TRÁMITES DE ARCHIVO	$0
		8	PROCESO DE FACTURACIÓN (MULTAS GENERALES)	$0
		9	FORTALECIMIENTO CON LA PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLÌN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016	$220.877.766
		COSTOS INDIRECTOS		$23.909.448
		IVA (19%)		$46.509.571
		VALOR ADICION 01		**$ 291.296.785**

la presente adición corresponde a 204,63 expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV, equivalente a un 2,41% del valor total del contrato.

Ahora bien, una vez se recibe la solicitud por parte Personería Distrital de Medellín y al verificar los perfiles existentes en el anexo “especificaciones técnicas y obligaciones”, se observó que en la elaboración de los documentos previos de manera involuntaria se presentó un error de digitación en dicho anexo, puntualmente en el Componente 2: Seguimiento, sistematización y actualización de procesos, generando una diferencia en el perfil, dado que se relacionó así: Profesional en economía, administración de empresas, ingeniería administrativa y demás relacionadas con el área administrativa y económica, con título de postgrado en áreas administrativas y financieras, con doce (12) meses de experiencia profesional, sin embargo, este perfil se requería sin el título de postgrado.

Adicional a lo anterior, en esta tarea de elaboración del documento, involuntariamente también se omitió el siguiente perfil: Profesional en derecho con tarjeta profesional, con doce (12) meses de experiencia profesional.

Dado lo anterior, se hace necesario modificar el anexo “especificaciones técnicas y obligaciones”, ajustando un perfil e incluyendo otro, esto con la finalidad de lograr una adecuada ejecución frente a la necesidad real del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, lo cual, una vez analizado el ajuste requerido no afectaría la ejecución contractual, teniendo en cuenta, que los demás documentos previos tienen en consideración estos perfiles desde el inicio de manera correcta por

		lo que no se altera el valor del contrato, ni los documentos presupuestales que respaldan el contrato. Es por lo anterior que, desde la supervisión del contrato, se proyecta la Modificación No. 01, que contempla: Otrosí No. 01 y adición No. 01**:** por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L ($291.296.785) IVA Incluido. Para un valor total del contrato de: $12.395.125.754 IVA Incluido. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600103936 de 2025, la Modificación No. 02, consistente en Adición 01 y Otrosí No. 01.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-012 Versión 8	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones	Alcaldía de Medellín

Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 12								Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial		
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia			Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Entrenamiento		Toma de decisiones	x		Virtual		
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri		Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	x	
Fecha	5/02/2025	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia		Hora inicia	3:00 p. m.	Hora termina	5:00 p.m.		Informativa		Otra					

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8816	manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	diana.vargasr@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.990	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	71.382.149	Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4060	carlosa.henao@medellin.gov.co	
5	CC	1.036.604.190	Felipe Ortiz Hoyos	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	felipe.ortiz@medellin.gov.co	
6	CC	44.000.456	Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	claudia.delgado@medellin.gov.co	
7	CC	1.036.642.728	Danilo Seguro Argaez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 9733	danilo.seguro@medellin.gov.co	
8	CC	43.868.216	Catalina Ivonne Muñoz Galeano	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8498	catalina.munoz@medellin.gov.co	
9	CC	30.405.572	Nereida Hernandez Coronado	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 1156	nereida.hernandez@medellin.gov.co	
10	CC	21.895.601	Sandra Maria Granada Ortiz	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8646	sandra.granada@medellin.gov.co	
11	CC	1037622133	Jaime A. Garcia Mejia	contratista	SSyC	—	jaimeagarciu@medellin.gov.	
12	CC	43153211	Sirley Milena Restrepo	Contratista	SSyC.	3166945830	sirley.restrepo@med.	
13	CC	1128270958	Laura Giraldo	contratista	SSyC.	—	laura.giraldo@...	
14	CC	98579026	Luis F. Garcia Gomez	PW CA	SSyC	3122187425	luis.garcia@medellin	
15	CC	1017206630	Laura Gallego	Contratista	CSyC	—	Laura.gallego@ med.gov.co	

Cód. FO-GINF-012 Versión 8	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones	Alcaldía de Medellín

Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 12							Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia		Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Entrenamiento		Toma de decisiones	x		Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín			Formación					Mixta	x
Fecha	5/02/2025	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia	Hora inicia	3:00 p. m.	Hora termina	5:00 p.m.		Informativa		Otra				

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
16	CC	1128480242	Santiago Bermudez M.	Contratista	SSyC	—	santiagobermudez1@eia.e	
17	CC	71747204	Fredy A. Montoya O.	Hdm Proy.	SSyC	8496	fredy.montoya@medellin.gov.co	
18	CC	8101653	Andrés Felipe Garcia	Supervisor	SSyC	8811	andresfegarcia@medellin.gov	
19	CC	1035430591	Mariana Quintero Mejia	Contratista	SSyC	6902	mariana.quintero@medellin.gov.co	Mariana QM
20	CC	32181486	Diana Ramirez	Contratista	SSyC	—	diana.ramirezp@medellin.gov.co	Diana Ramirez
21	CC	1037577756	CAROLINA ARANGO T	PROFESIONAL	S.S.Y.C.	4055	carolina.arango@medellin	
22	CC	80277880	LEONEL HENAO IBARGUEN	Contratista	SSyC	3137744235	Leonel.Henao@medellin.gov.co	
23	CC	98.761.352	Monica Eneida Arenas	Contratista	SSyC.	5049	monica.eneida@medellin.gov.co	
24	CC	1128403533	Daniela Suarez P.	Contratista	Secseg y C.	9730	daniela.suarez@medellin.gov.co	
25	CC	43723792	Marcela Carrasquilla R	Supervisora	Unid Insp	7820	marcela.carrasquilla@e...	
26	CC							
27	CC							
28	CC							
29	CC							
30	CC							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia